



DECRETO N° 1578

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.08.2017 presentada por Nambrard Bustos Mariana Soledad.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4264
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ARTICULOS DE LIBRERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PASAJE DON MARTIN N°03080
Nombre Del Contribuyente	: NAMBRARD BUSTOS MARIANA SOLEDAD
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.08.2017
Otorgación N°	: 200
Fecha Otorgamiento	: 04.08.2017
Rol Avalúo	: 1235 -64

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/for

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1349148